

Instituto, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, resulta conveniente regular y establecer de forma unificada y sistemática la delegación de las facultades de compulsa de documentos en su ámbito.

Por lo expuesto, en su virtud y en uso de las facultades que me confieren el artículo 47 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales

RESUELVO

Primero. Se delega la facultad de compulsa de aquellas copias de documentos que vayan a tramitarse en los servicios Centrales y Periféricos de este Instituto en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Los Directores de los Centros propios de este Instituto quedan facultados, en virtud de la presente Delegación, únicamente respecto de aquellos documentos que sean objeto de presentación en el Registro Auxiliar ubicado en el Centro de que sea titular.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento se ejercerá en todo caso con estricta sujeción a la Orden de 1 de octubre de 1991 de la Consejería de Gobernación, a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas- Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre y al artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 24 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. Esta delegación se entenderá sin perjuicio de la validez reconocida a las compulsas efectuadas por los funcionarios legalmente investidos como fedatarios públicos, y de las realizadas por el mismo órgano que haya expedido el documento original, así como a las copias expedidas y autorizadas por los titulares de las Secciones u órganos asimilados de los documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/1992, obrantes en los expedientes que se encuentran tramitándose por dichos órganos.

Quinto. Al objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente Resolución, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General, Santiago Melcón Pérez.

ANEXO

Servicios Centrales:

Jefe del Servicio de Programas.
 Jefe del Servicio de Centros e Instituciones.
 Jefe del Servicio de Tercera Edad y Minusválidos.
 Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos.
 Jefe del Servicio de Asistencia Técnica y Seguimiento.
 Jefe del Servicio de Gestión Económica de Pensiones.
 Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 Jefe del Servicio de Personal y Administración General.

Jefe del Servicio de Tesorería.
 Jefe del Servicio de Gestión de Inversiones.
 Jefe del Departamento de Normas.
 Jefe del Departamento de Prestaciones no Periódicas.
 Jefe del Departamento de Minusválidos.
 Jefe del Departamento de Registro y Acreditación de Entidades y Centros de Servicios Sociales.
 Jefe de Sección Fiscal.

Servicios Periféricos:

- En todas las Gerencias Provinciales:

Los Secretarios Provinciales.
 Los Jefes de Sección de la Administración.

- En los Centros propios del IASS con Registros Auxiliares:

Los Directores del Centro.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería. (BOJA núm. 28, de 10.3.94).

Advertido el error en la Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería, se transcribe la oportuna rectificación:

Página 1.697.

En el artículo 5.º, donde dice: «Se crea la Unidad Estadística de la Consejería de Medio Ambiente».

Debe decir: «Se crea la Unidad Estadística de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente».

Sevilla, 7 de abril de 1994

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 133, de 7.12.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de 2 de noviembre de 1993, insertada en el B.O.J.A. número 133, de 7 de diciembre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 10.685, columna izquierda, párrafo 5.º, donde dice:

Ayuntamiento de Sevilla.
 Importe: 8.500.000 ptas.
 Actividad: X Muestra de Música Antigua.

Debe decir:

Sociedad de Estudios Flamencos Andaluces.
 Importe: 3.000.000 ptas.
 Actividad: Edición revista «Sevilla Flamenca» 1993.

Sevilla, 6 de abril de 1994

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (PD. 1357/94).

Se anuncia concurso la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de retardantes de corto y largo plazo para la lucha contra incendios forestales». Expediente número FIX94000019.

Presupuesto tipo de licitación: 15.797.550 ptas.

Plazo de ejecución: Un (1) mes.

Fianza provisional: 315.951 ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n, 41071 - Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, a las 10,30 horas en el Servicio de Contratación y Convenios.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: El contrato del suministro de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de abril de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para el suministro de adquisición de setecientos treinta y cinco contenedores para recogida selectiva de vidrio. (PD. 1350/94).

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso del Suministro citado en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 11/94/C/00.

Presupuesto de contrata: 49.980.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Fianza provisional 2%: 999.600 ptas.

Exposición del expediente:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro de Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en C/ Juan de Lara Nieto s/n «Edificio Bekins» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 h. del día 27 de mayo de 1994.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 15 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias Económicas y Técnicas), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 15.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 15 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 7 de junio de 1994, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Este anuncio ha sido enviado al Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), y al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.).

El importe de este y demás anuncios, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario, previa a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 7 de abril de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 1351/94).

1. Entidad adjudicadora:

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. C/ Isabel la Católica 13. 11071 Cádiz. Tlfno. 956.21.23.61.

2. Modalidad de adjudicación:

Subasta con Admisión previa.

3. A) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

B) Objeto del Contrato: Obras de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Olvera.